

Solicitud de **ANEXO A OBRA NUEVA o REFACCIÓN**

TODOS los recaudos deberán ser consignados en **CARPETA DE FIBRA**, tamaño Oficio con gancho a la izquierda. No serán aceptadas Carpetas Plásticas, de Manila o con Espiral.

- 1.- Solicitud dirigida a la Dirección de Ingeniería Municipal manifestando la intención de realizar un Anexo a Obra Nueva o Refacción aprobada, indicando:

Nombre, Apellido, Copia de la Cédula de Identidad del solicitante, Nro. de Teléfono y/o e-mail
Dirección precisa del inmueble en donde se va a realizar el proyecto
- 2.- Timbre Fiscal del Estado Miranda [0,02 U.T. vigente].
- 3.- Copia de la "Constancia de Cumplimiento de Variables Urbanas Fundamentales en Edificaciones" [Dos (02) copias].
- 4.- Memoria Descriptiva del proyecto.
- 5.- En caso de que el inmueble haya cambiado de Propietario, deberá anexar Copia Certificada del Documento de Propiedad, debidamente Registrado.
- 6.- Solvencia de Impuesto sobre Inmuebles Urbanos vigente [a nombre del Propietario actual].
- 7.- En caso de cambio de Profesional Responsable, deberá anexar Carta de Renuncia del mismo y Carta de Aceptación del nuevo Profesional por parte del Propietario del inmueble, acompañada con su respectiva Solvencia Original vigente, emitida por el Colegio de Ingenieros de Venezuela.
- 8.- Tres [03] Copias del Proyecto de Arquitectura [incluyendo según se requiera: Topografía Original y Modificada indicando Linderos, Refiros y Ancho de la Calle, Planos de Plantas, Planos de Cortes indicando Niveles de Piso y Altura de Muros, Planos de Fachadas, Estudios de Pendientes, en caso de Variaciones Colectivas].
- 9.- Dos [02] Copias del Proyecto de Instalaciones Sanitarias, con Memoria Descriptiva y Cálculos correspondientes [en caso que lo requiera].
- 10.- Dos [02] Copias del Proyecto de Instalaciones Eléctricas, con Memoria Descriptiva y Cálculos correspondientes [en caso que lo requiera].
- 11.- Dos [02] Copias del Proyecto de Gas Doméstico o Industrial, con Memoria Descriptiva y Cálculos correspondientes [en caso que lo requiera].
- 12.- Todos los Planos deberán estar firmados por el Propietario y por el Profesional Responsable de cada especialidad [Artículo 66° de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura y Construcciones en general].
- 13.- Cada Carpeta de Fibra deberá tener un **máximo** de 05 Planos y su contenido deberá estar identificado con etiqueta colocada en el Centro de la portada.
- 14.- Toda la información del Proyecto de Arquitectura se deberá presentar en Formato Digital, versión 2006. El cobertor del Disco Compacto deberá ser de **Plástico Blando**.
- 15.- Cualquier otro Documento que la Administración considere solicitar
- 16.- Se deberá cancelar ante la Tesorería Municipal, antes de retirar el respectivo Oficio, la cantidad resultante de aplicar las Tasas Administrativas de Revisión e Inspección, de acuerdo a lo establecido en los **Artículos 30°, 31°, 32° y 33°** [que le sean aplicables], de la "Reforma Parcial de la Ordenanza sobre Tasas por Uso de Bienes Municipales y Prestación de Servicios Administrativos", publicada en Gaceta Municipal del Municipio Baruta, Nro. Extraordinario 091-03/2018 de fecha 12-Marzo-2018. [Original y 04 Copias del Comprobante Bancario de cancelación].

Nro. de Cuenta = 1503- 4700002386210000-152

Baneco, Venezuela, BOD, Nacional de Crédito y Provincial
[Únicamente dentro de la Jurisdicción del Municipio Baruta]